

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
79	Nevado Nevado, Jesús Andrés	7.858.787
80	Novales Bilbao, Hugo	18.021.818
81	Ochoa Vidaur, María Isabel	7.843.582
82	Olmos Parés, Isabel	32.770.396
83	Orellana Cano, Nuria Auxiliadora	31.669.700
84	Pareja Vallejo, Miguel Ángel	5.900.792
85	Pérez Benítez, Jacinto José	5.267.152
86	Pérez Bello, Benito	16.536.563
87	Pérez Sanz, María Begoña	5.227.014
88	Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Francisco Javier	5.238.867
89	Perianes Lozano, María Asunción	863.288
90	Pinazo Tobes, Enrique Pablo	5.202.144
91	Piñar Díaz, Manuel	24.145.233
92	Plaza González, Gregorio	51.362.134
93	Prieto García-Nieto, Ildefonso	45.064.550
94	Ribelles Arellano, José María	22.542.688
95	Roche Solarana, Mónica	11.826.480
96	Rodríguez Achutegui, Edmundo	29.769.227
97	Rodríguez González del Real, Concepción	2.528.041
98	Rodríguez San Vicente, Miguel María	363.801
99	Rodríguez Vega, Luis	690.961
100	Román Román, María José	50.397.582
101	Romero Navarro, Ramón	31.231.343
102	Ruiz Ortuño, José Antonio	26.406.065
103	Sánchez Gálvez, Francisco	24.170.878
104	Sánchez Beltrán, Javier	72.658.742
105	Sancho Cuesta, Francisco Javier	50.659.748
106	Sancho Gargallo, Ignacio	25.136.332
107	Sanjuán Muñoz, Enrique	52.521.739
108	Santos Gutiérrez, Teresa	12.725.942
109	Sanz Morán, Alberto	13.109.910
110	Sarazá Jimena, Rafael	30.472.081
111	Senent Martínez, Santiago	24.324.163
112	Serrano Arnal, Francisco	18.410.429
113	Serrano Espinosa, Germán María	44.258.924
114	Simó Bernat, Juan Manuel	18.982.832
115	Soler Pascual, Luis Antonio	21.430.400
116	Soriano Guzmán, Francisco José	24.222.325
117	Soriano Guzmán, Rafael	24.245.061
118	Toro Peña, Juan Antonio	2.503.970
119	Úbeda de los Cobos, Julio José	50.808.048
120	Ureña Gutiérrez, Pablo	11.392.249
121	Utrillas Carbonell, Fernando	22.539.793
122	Vaquero Martín, Francisco Javier	9.304.773
123	Vázquez Pizarro, María Teresa	11.954.417
124	Vela Torres, Pedro José	24.183.093
125	Vicente Bobadilla, José Manuel de	7.224.786
126	Vilata Menadas, Salvador	22.552.392
127	Vitalle Vidal, Ernesto	14.867.215

Aspirante definitivamente excluido para participar en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 19 de noviembre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Bleda Martínez, Roque: 74.294.341.

Causa: Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

MINISTERIO DE HACIENDA

1393 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1023/2003, de 10 de abril.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Téc-

nicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1023/2003 de 10 de abril (Boletín Oficial del Estado de 30 de abril) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema de turno libre, por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uria Fernández.

Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I	Puntuación
Vicente Sánchez, Leonardo	7.968.716-K	63,58
Berrocal de la Calle, Luis Miguel	3.101.573-T	57,56
Martín Pérez, Marta	6.571.543-Y	50,86

1394 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1243/2003, de 24 de abril.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1243/2003, de 24 de abril (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,